

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documental  
Folios: 267

Gobierno Regional DE TUMBES



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° .....-2011/GOB. REG. TUMBES-P

000451

Tumbes, 15 JUN 2011

VISTO:

Los expedientes correspondientes a los Gobiernos Locales de los Distritos de Corrales y San Jacinto, que contienen los documentos del procedimiento de efectivización de la transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa; las actas de entrega-recepción y las actas sustentatorias, suscritas por los integrantes de las Comisiones de Regionales y Municipales de Transferencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, el Decreto Supremo N° 078-2006-PCM que autoriza al Ministerio de Educación llevar a cabo un Plan Piloto de Municipalización de la Educación, el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007 y la Resolución Ministerial N° 031-2007-ED que aprueba el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y los Lineamientos del Plan Piloto 2007, se dio inicio al proceso de transferencia de la gestión educativa a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, también se dispone la transferencia de la gestión educativa a los Gobiernos Locales, en el marco de un Plan de Municipalización de la Educación, para mejorar la calidad de los servicios educativos, incluyendo la participación de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 050-2009-PCM7SD, se aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SD: "Normas para la ejecución de la Transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa a los gobiernos locales incorporados al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa";

Que, según el Numeral 8.4 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SD, la efectivización de la transferencia a los gobiernos locales comprende las competencias y funciones, recursos presupuestales, personal, saldos contables y acervo documentario vinculados al ejercicio de dichas competencias; lo que ha quedado formalizado con la suscripción de las actas de entrega-recepción y las actas sustentatorias correspondientes, luego de lo cual se deberá emitir la respectiva Resolución declarando la culminación del proceso de transferencia de la gestión educativa.

Secretaría Regional Tumbes  
Trámite Documental  
Folios: 416

386

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



'AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000451-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 15 JUN 2011

Que, según Inciso c) del Numeral 3.4.15 de la aludida directiva: "Posteriormente a la suscripción de las actas de entrega y recepción y respectivas actas sustentatorias, se emite la Resolución Ministerial o Ejecutiva Regional, según corresponda, que declara la culminación del proceso de transferencia a la municipalidad, publicándose en el Diario Oficial El Peruano".

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2009-PCM, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba acreditar entre otros a los Gobiernos Locales de los Distritos de Corrales y San Jacinto para la transferencia de las competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa, en el marco del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031-207-ED;

Que, a través de las actas de Entrega y Recepción, así como de las Actas Sustentatorias e Informes Finales suscritos estos últimos con fecha 14 de Abril del 2011 entre el Presidente de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Tumbes y los Presidentes de las Comisiones de Transferencia de los Gobiernos Locales de Corrales y San Jacinto; se ha formalizado en las Municipalidades correspondientes, la transferencia de las competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2009-PCM/SD;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir la presente Resolución Ejecutiva Regional, con el fin de formalizar y hacer de conocimiento público, la culminación del proceso de transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa, incluida en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente al año 2007", en los gobiernos locales de los distritos de Corrales y San Jacinto, comprendidos en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28273, aprobado por Decreto Supremo N° 080 - 2004 - PCM y Decreto Supremo N° 079 - 2007 - PCM, corresponde al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Locales incluir en sus correspondientes Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, los procedimientos directamente relacionados con las funciones sectoriales que les compete ejecutar en el marco del Proceso de Descentralización del país;

495

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Adm. Ilustre Sr. Sigfredo Peña García  
Jefe de Trámite Documentario  
46

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



'AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº .....-2011/GOB. REG. TUMBES-P  
000451

Tumbes, 15 JUN 2011

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867, Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión Educativa, incluida en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente al año 2007"; del Gobierno Regional de Tumbes a los Gobiernos Locales de los distritos de Corrales y San Jacinto, comprendidos en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa.

Artículo 2º. La Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, así como los Gobiernos Locales de Corrales y San Jacinto; deberán adecuar sus instrumentos institucionales y de gestión, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N 28273, aprobado por Decreto Supremo N 080-2004-PCM y Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM.

Artículo 3º.- Notificar copia fedateada de la presente Resolución a la Secretaría de Descentralización de la PCM, al Ministerio de Educación, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes y a los Gobiernos Locales de Corrales y San Jacinto; comprendidas en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerardo Fidel Ybarra Díaz  
PRESIDENTE REGIONAL

414